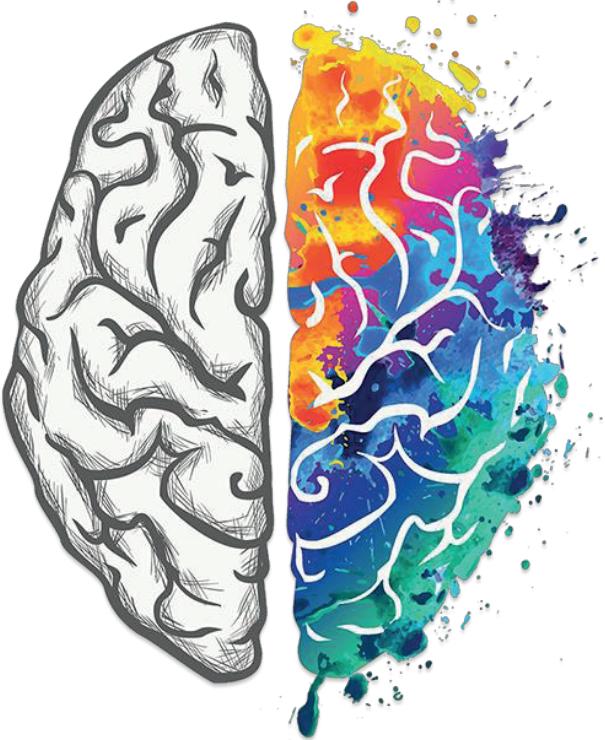




ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS.



¿SABÍAS QUE?

El subsidio se otorgará para la ejecución de Proyectos que desarrollen Acciones de Coadyuvancia que contribuyan a implementar una de las medidas de atención, prevención, seguridad y justicia. Los Proyectos deberán considerar como parte del empoderamiento de las mujeres que han sufrido violencia, la promoción a la vinculación a las actividades económicas, así como la promoción para su incorporación a otros programas sociales que impulsa el Gobierno Federal (ejemplo: Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Sembrando Vida, Becas para el Bienestar "Benito Juárez", entre otros) y el Gobierno Local.

ACCIONES DE COADYUVANCIA

PREVENCIÓN

Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

PREVENCIÓN

Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

PREVENCIÓN

Son aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia Feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.

PREVENCIÓN

Son las acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.



2024 PROYECTOS APROBADOS ACCIONES COADYUVANTES ESPECÍFICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA



SIMBOLOGÍA

B. Establecer una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.	20
B. Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencias.	15
A. Programas de reducción con perspectiva de género para agresores de mujeres.	12
A. Desarrollar acciones estratégicas para la identificación, atención, canalización y seguimiento a las mujeres, las adolescentes y las niñas, indígenas o afrodescendientes, que sufren violencias.	6
B. Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas.	6
A. Crear y/o fortalecer las Unidades de Análisis y Contexto o Unidades de Análisis de Contexto en las Fiscalías o Procuradurías que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia Feminicida.	5
B. Crear y/o fortalecer según sea el caso una Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atención para la atención de la Violencia de Género, dentro de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, que permita responder y atender situaciones de violencia de género.	3
C. Fortalecer la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVIM.	2
A. Diseñar y ejecutar estrategias para la recuperación de espacios públicos y seguros, para la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres.	2

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ARTÍCULO 6. LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SON:

- I. **LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA.**- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. **LA VIOLENCIA FÍSICA.**- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- III. **LA VIOLENCIA PATRIMONIAL.**- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. **VIOLENCIA ECONÓMICA.**- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. **LA VIOLENCIA SEXUAL.**- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

- VI. **VIOLENCIA A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA.**- Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se coabite en el mismo domicilio.

MODALIDADES Y ÁMBITOS

LABORAL • DOCENTE/EDUCATIVO • FAMILIAR • COMUNITARIO/ESPACIO • PÚBLICO • INSTITUCIONAL • DIGITAL

SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA O CONOCES A ALGUIEN QUE SEA VÍCTIMA ACÉRCATE CON PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA PARA RECIBIR ORIENTACIÓN GRATUITA

¿QUIEN VIGILA EL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL SUBSIDIO?

SE RECONOCE A LA CONTRALORÍA SOCIAL

Como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

SERVICIOS QUE VIGILA LA CONTRALORÍA SOCIAL.

Servicios dirigidos a usuarias: Servicios de atención especializada en áreas de ciencias de la salud, ciencias jurídicas, psicología y trabajo social a mujeres víctimas de violencia de género y las probables víctimas indirectas así como aquellas actividades impulsadas mediante recursos federales que contribuyan a atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el empoderamiento y la promoción a la vinculación a las actividades económicas, así como la promoción para su incorporación a otros programas sociales que impulsa el Gobierno Federal.

MECANISMOS PARA PRESENTAR DENUNCIAS CIUDADANAS:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga <https://sdec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

• **Mecanismos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**
Domicilio: Dr. José María Vértiz No. 852, Piso 5, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, podrán comunicarse a los teléfonos 55 209 8800 ext. 30370 o al correo electrónico conavim@segob.gob.mx

• **Mecanismos del Órgano Interno de Control, Domicilio:**
Bahía de Santa Bárbara No. 193, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11300, Ciudad de México, Vía Telefónica: 55 5128 0000, Ext. 31300 que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

951 520 00 59 951 586 52 27

Priv. de Amapolas 112, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.

Secretariado Ejecutivo Oaxaca
@sesesp_gobox @SESES_P_GobOax
<https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp>

<http://www.gob.mx/segob>
<https://www.gob.mx/conavim>
ceps@oaxaca.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.